



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 317 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 02 SEP 2016

Expediente N° SO-19.230/15.-

VISTO:

La Resolución N° 370/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Seminario Técnico Profesional con extensión de funciones a Bases de Datos, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Orán; como así también designa en el Artículo 4° de la citada resolución, la correspondiente Comisión Asesora.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento y eleva el cronograma correspondiente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Determinar el siguiente cronograma para la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Seminario Técnico Profesional con extensión de funciones a Bases de Datos, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Orán, convocada mediante Resolución N° 370/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- Publicidad: 05, 06 y 07 de septiembre de 2016.-
- Inscripción de Interesados: 08, 09 y 12 de septiembre de 2016, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaria de Sede Orán.
- Cierre de Inscripción: 12 de septiembre de 2016, horas 12:00.
- Publicación de Inscriptos: 19 y 20 de septiembre de 2016.-
- Impugnaciones y Recusaciones: 21 y 22 de septiembre de 2016.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 23 de septiembre de 2016, horas 09:00.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Comisión de Carrera, para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA